

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

6817 LAS DEHESILLAS DE CEBREROS, S.A.

Convocatoria de Junta General Ordinaria y Extraordinaria.

Don Joaquín Ventero Muñoz, en su calidad de Administrador único de la Sociedad, y de conformidad con el artículo 20 de los Estatutos sociales de la Sociedad, convoca la Junta General Ordinaria (respecto de las Cuentas anuales correspondientes al Ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2017) y Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad Las Dehesillas de Cebreros, S.A., que se celebrará en la calle Toledo 126-128, 28005 Madrid, el día 7 de octubre de 2019 a las 11:00 horas en primera convocatoria la Ordinaria, y a las 12:00 la Extraordinaria, y en su caso, el día siguiente, 8 de octubre de 2019, a las mismas horas, esto es, a las 11:00 horas la Ordinaria y a las 12:00 la Extraordinaria, en segunda convocatoria, bajo el siguiente:

Orden del día

JUNTA ORDINARIA

Primero.- Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas anuales correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2017.

Segundo.- Examen y aprobación, en su caso, de la Gestión y actuación del Órgano de administración durante el ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2017.

Tercero.- Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación del resultado correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2017.

Cuarto.- Ruegos y preguntas.

Quinto.- Aprobación del Acta de la Junta o nombramiento de Interventores a tal fin.

Orden del día

JUNTA EXTRAORDINARIA

Primero.- Traslado del domicilio social y modificación del artículo 5 de los Estatutos sociales.

Segundo.- Ruegos y preguntas.

Tercero.- Aprobación del Acta de la Junta o nombramiento de Interventores a tal fin.

Derecho de asistencia y representación.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 15 de los Estatutos sociales, podrán asistir a la Junta General los Titulares de acciones que, con cinco días de antelación a la celebración de la Junta General Ordinaria y Extraordinaria figuren inscritos como tales en el Libro Registro de acciones, y los Titulares de acciones que acrediten mediante documento público su regular adquisición de quien en el

Libro Registro aparezca como titular. Todo Accionista que tenga derecho de asistencia podrá hacerse representar en la Junta General Ordinaria y Extraordinaria conforme a lo dispuesto en el artículo 16 de los Estatutos sociales y el artículo 184 de la Ley de Sociedades de Capital.

Derecho de información.

De conformidad con el artículo 197 de la Ley de Sociedades de Capital, hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la Junta General Ordinaria y Extraordinaria, los Accionistas podrán solicitar al Órgano de administración las informaciones o aclaraciones que estimen oportunas en relación con los asuntos comprendidos en el Orden del día, así como formular por escrito las preguntas que consideren pertinentes. Durante la celebración de la Junta General, los Accionistas podrán solicitar verbalmente las informaciones o aclaraciones que consideren convenientes acerca de los asuntos comprendidos en el Orden del día.

Derecho a la recepción de documentación.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 20 de los Estatutos sociales de la Sociedad, así como lo previsto en los artículos 272 y 287 de la vigente Ley de Sociedades de Capital, desde la publicación de esta convocatoria cualquier Accionista podrá (i) obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a su aprobación y, en su caso, el informe de los Auditores de cuentas, así como (ii) examinar en el domicilio social el texto íntegro de las Modificaciones Estatutarias que se someten a la Junta y el preceptivo informe de Administradores, pudiendo pedir la entrega o el envío gratuito de los mismos.

Derecho de complemento.

De conformidad con el artículo 172 de la Ley de Sociedades de Capital, los Accionistas que representen, al menos, el cinco por ciento del Capital social, podrán solicitar que se publique un complemento a la convocatoria de Junta General de Accionistas incluyendo uno o más puntos en el Orden del día. El ejercicio de este derecho deberá hacerse mediante notificación fehaciente que habrá de recibirse en el domicilio social dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la convocatoria. El complemento de la convocatoria deberá publicarse con quince días de antelación como mínimo a la fecha establecida para la reunión de la Junta.

Madrid, 30 de agosto de 2019.- El Administrador único, Joaquín Ventero Muñoz.

ID: A190048336-1